



## PRÓLOGO

Tras dos años sin Feria de Málaga a consecuencia de la pandemia originada por el Covid-19, se retoma este año 2022 la normalidad en cuanto a la celebración de este evento seña de identidad de la ciudad de Málaga.

Para ello el Ayuntamiento de Málaga, en cumplimiento de la LEY 17/2015 DE SISTEMA NACIONAL DE PROTECCION CIVIL de 9 de Julio, aborda el presente Plan de Emergencia Municipal por concentraciones humanas para la **Feria de Málaga 2022**, cuyo objetivo fundamental es garantizar la seguridad de personas y bienes contenidos en los recintos que alberguen las actividades donde se desarrolla la Feria, tanto en el Centro de la ciudad como en el recinto del Real, igualmente contempla la coordinación y las actuaciones de los Servicios a intervenir en caso de producirse una situaciones de emergencia.

A continuación y en desarrollo del Plan, se exponen particularmente dos fines fundamentales:

- 1.- Detectar y alertar de los riesgos que pudieran ocasionar situaciones de emergencia.
- 2.- Coordinar las actuaciones de los Servicios de Seguridad para minimizar las consecuencias de las emergencias que pudieran acontecer en los recintos donde se desarrolla tanto la Feria del Centro como la del Recinto del Real, se recoge en este documento las peculiaridades del evento y queda enmarcado en el P.E.M. Plan de Emergencia Municipal de Málaga.

Este año y por primera vez se va a hacer uso del dron que tiene el Servicio de Protección Civil y que volará en momentos puntuales que se consideren oportunos de forma conjunta con Policía Local, para dotar de mayor seguridad a la Feria de Málaga.

Hay que tener en cuenta que se continúa en situación de alerta de nivel 4, para dotar de mayor seguridad a este evento de la **Feria de Málaga 2022**, se **ACTIVARÁ el Plan de Emergencia Municipal de Málaga de forma PARCIAL desde las 20:00 horas del viernes 12 de agosto hasta las 10:00 horas del lunes 22 de agosto.**

Málaga, 11 de agosto de 2022

EL JEFE DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN CIVIL  
**Juan Antonio Benítez Aguilar**



## **ÍNDICE**

### **1.- ANTECEDENTES**

- 1.1.- Objeto del Plan de Emergencia.
- 1.2.- Características de la Feria de Málaga 2019.

### **2.- EVALUACIÓN DE RIESGOS**

- 2.1.- Zonas Críticas y Riesgos Potenciales.

### **3.- MEDIOS DE PROTECCIÓN**

- 3.1.- Inventario de medios técnicos y humanos de protección.
- 3.2.- Relación de Hidrantes tanto en el Centro como en el Real de la Feria.

### **4.- ESTRUCTURA OPERATIVA DEL PLAN DE EMERGENCIA**

- 4.1.- Objeto.
- 4.2.- Factores de Riesgo.
- 4.3.- Acciones.
- 4.4.- Equipos de Emergencia.
- 4.4.- Señalización en zona centro donde se produce alta concentración humana.

### **5.- ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL**

- 5.1.- Organización de la Protección Civil Municipal.
  - 5.1.1.- Presidente y Vicepresidente del P.E.M.
  - 5.1.2.- Comité de Operaciones.
  - 5.1.3.- Comité Asesor.
  - 5.1.4.- Oficina de Información, Gabinete de Prensa.
  - 5.1.5.- Oficina Técnica de Protección Civil.



## **6.- PROTOCOLOS DEL P.E.M**

6.1.- Protocolo de Activación y Desactivación del P.E.M.

6.1.1.- Forma de Activación.

6.1.2.- Responsable de la Activación del P.E.M.

6.1.3.- Procedimiento de Activación.

6.1.4.- Activación del P.E.M. de forma Parcial.

6.1.5.- Activación del P.E.M. de forma Total.

6.1.6.- Procedimiento de Desactivación del P.E.M.

## **7.- RETENES**

7.1.- Retén y responsables de la Policía Local.

7.2.- Retén del Real Cuerpo de Bomberos.

7.3.- Retén de la Unidad Médico-Sanitaria.

7.4.- Técnico de Coordinación de Prevención.

7.5.- Retén de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil.

## **8.- CASETAS EN LA FERIA DE MÁLAGA**

8.1.- Relación de Casetas en el Real de la Feria.

8.2.- Relación de Casetas en la Feria del Centro.

## **9.- ÍNDICE DE PLANOS**

1.- Acto Inaugural - Fuegos Artificiales.

2-1.- Feria en el Centro - Análisis de Riesgos y Servicios de Emergencia.

2-2.- Feria en el Centro - Áreas y Vías de Evacuación.

2-3.- Feria en el Centro - Máxima Concentración y Ubicación de Señalización.

3-1.- Feria en el Real - Instalaciones Zona de Casetas.

3-2.- Feria en el Real - Instalaciones Zona de Atracciones.



- 3-3.- Feria en el Real - Instalaciones Zona de Feriantes.
- 3-4.- Feria en el Real - Instalaciones Zona Auditorio.
- 3-5.- Feria en el Real - Instalaciones Zona Servicios Múltiples.
- 3-6.- Feria en el Real - Servicios Públicos de Transporte.
- 3-7.- Feria en el Real - Estacionamiento y Accesibilidad.
- 3-8.- Feria en el Real - Análisis de Riesgos y Servicios de Emergencia.
- 3-9.- Feria en el Real - Áreas y Vías de Evacuación a Pie.
- 3-10.- Feria en el Real – Vías de Intervención, Socorro y Evacuación en Vehículos.
- 4.- Vías de Evacuación a Centros Hospitalarios.



## 1.- ANTECEDENTES

### 1.1.- Objeto del Plan de Emergencia.

El Objeto de un Plan de Emergencia es la organización de los medios humanos y materiales disponibles para la prevención de riesgos, así como para garantizar la evacuación y la intervención inmediata en caso de producirse una situación de emergencia.

Teniendo en cuenta la gran concentración humana que se da tanto en el Real de la Feria como en el centro de la ciudad en su feria de día, se hace necesario el establecimiento de un Plan de Emergencia que garantice el cumplimiento de los objetivos primordiales mencionados anteriormente.

En el Plan de Emergencia se contempla las condiciones y características de los lugares y zonas donde se va a desarrollar las actividades programadas durante la Feria, así mismo se contempla los niveles de ocupación en el centro de la ciudad de las zonas de ocupación en este evento.

Se contempla las siguientes situaciones de emergencia en caso de necesidad:

- **ALERTA**, de la forma más rápida posible.
- **ALARMA**, para la evacuación de ocupantes y visitantes.
- **INTERVENCION**, para el control de las emergencias y su resolución.
- **APOYO**, para la recepción e información de los servicios de ayuda exterior.

### 1.2.- Características de la Feria de Málaga 2022.

- **Duración:**
  - Desde el viernes **12 de agosto** hasta el domingo **21 de agosto**.
- **Superficies estimadas:**
  - Zona de atracciones: 56.860 m<sup>2</sup>
  - Zona Peñas y Av. central: 159.050 m<sup>2</sup>
  - Zona atención/servicios múltiples: 4.878 m<sup>2</sup>
  - Zona residencia feriantes: 26.312 m<sup>2</sup>
  - Aparcamientos recinto ferial: 28.087 m<sup>2</sup>

**Total Ocio:** 215.910 m<sup>2</sup>

**Total Recinto Ferial** 279.670 m<sup>2</sup>



- **Afluencia de público considerado:**
  - 118.000 personas/día en la Feria del Centro.
  - 267.000 personas/día en el Real de la Feria.

## 2.- EVALUACION DEL RIESGO

### 2.1.- Zonas Críticas y Riesgos Potenciales.

Dada la amplitud del Recinto Ferial y sus dos polos de atracción, en el Centro de la ciudad y en el Real de la Feria, así como la gran concentración humana que supone, se puede considerar todo el conjunto como de **Riesgo Alto**, lo que obliga a establecer un Dispositivo de Seguridad para poder atender las posibles urgencias y emergencias que se pudieran presentar a lo largo del desarrollo de este evento.

(Información reservada)

## 3.- MEDIOS DE PROTECCIÓN

### 3.1.- Inventario de medios técnicos y humanos de protección.

Los *medios técnicos* disponibles a nivel general tanto del Real como del Centro Histórico son los propios de las instalaciones urbanas, o las específicas del recinto ferial: hidrantes y bocas de alimentación, transformadores, alumbrado público y red de saneamiento integral.

Los *medios técnicos de protección* serán aportados por los Servicios Públicos de Intervención con sus dotaciones propias.

Además, por parte de Servicios Operativos y como mejora en las instalaciones contra incendios ante un posible conato en el Real de la Feria, se han instalado **BIEs** en los pasillos de servicio que atraviesan longitudinalmente los distintos módulos de las casetas, así como en el interior de la Caseta Municipal de Protocolo.

Las diferentes atracciones y casetas particulares, deberán disponer en su interior de los medios que garanticen su seguridad, tales como extintores móviles, según sus características constructivas así como el nivel de riesgo que presenten, y con sujeción a lo exigido en general por las ordenanzas reguladoras al efecto para este tipo de eventos.

En referencia a los *medios humanos* disponibles para participar en las acciones de intervención, podemos agruparlos de forma general en los siguientes Grupos de Acción:



- (G.S.) GRUPO DE SEGURIDAD.- Servicios de orden
  - Policía Nacional
  - Policía Local
  - Guardia Civil
- (G.I.O.) GRUPO DE INTERVENCION OPERATIVA
  - Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento
  - Servicio de Protección Civil y Agrupación de Voluntarios
- (G.A.S.) GRUPO DE ASISTENCIA SANITARIA
  - Unidad Médica (Bomberos)
  - Grupo de Primeros Auxilios y Socorrismo (Protección Civil)
  - Entidades colaboradoras (061, SAS,...)
- (G.A.T.) GRUPO DE ASISTENCIA TECNICA
  - Servicios Operativos
  - Bienestar Social
  - Servicios Técnicos Municipales
  - Servicio Zoo-Sanitario
  - SMASSA (Aparcamientos Málaga)
  - EMT (Empresa Municipal de Transportes)
  - EMASA (Empresa Municipal de Agua)
  - LIMASA (Empresa de Limpieza)
  - MONELEC (Empresa de mantenimiento eléctricos)
  - XIMENEZ (Empresa de montajes eléctricos)
  - ENDESA (Compañía suministradora de electricidad)

### **3.2.- Relación de Hidrantes tanto en el Centro como en el Real de la Feria**

(Información reservada)



## 4.- ESTRUCTURA OPERATIVA DEL PLAN DE EMERGENCIA

### 4.1.- Objeto.

El Plan de Emergencia define la secuencia de las acciones a desarrollar para el control de las emergencias que puedan producirse en los diversos recintos feriales.

En todo momento responderá a:

- ¿Qué se hará?
- ¿Cuándo?
- ¿Cómo?
- ¿Dónde se hará?

### 4.2.- Factores de Riesgo.

- Incendios.
- Intoxicaciones.
- Atropellos, accidentes de circulación.
- Hundimiento de gradas, carpas, etc.
- Colapso de estructuras metálicas en instalaciones, tramoyas de recreo en zona de atracciones, etc.
- Deflagraciones y/o explosiones.
- Paro en instalaciones de recreo, aprisionamientos.
- Las derivadas de grandes concentraciones de personas (pánico, aplastamientos, peleas, accidentes personales, heridas, reyertas, etc.).

### 4.3.-Acciones.

Según la naturaleza de los riesgos y el alcance de las emergencias, éstas se pueden clasificar para valorar la actuación de los diferentes servicios:

- **CONATOS DE EMERGENCIA:** El accidente podrá ser controlado y dominado de forma sencilla y rápida por el personal y medios del local particular.
- **EMERGENCIA PARCIAL:** La emergencia requerirá la actuación de parte del personal de los diferentes servicios de Retén en el Recinto Ferial (Centro y Real).

Los efectos quedan limitados a un sector y podrán ser resueltos por dichos medios, según actuación normal e independiente de dichos Servicios.



- **EMERGENCIA GENERAL:** Se precisa la actuación de todos los medios y equipos de protección del establecimiento y de las ayudas de socorro y salvamentos exteriores. En este caso deberá contemplarse la posibilidad de evacuación de las personas afectadas si fuere necesario. Requerirá de un grado eficiente de colaboración y coordinación entre los distintos Servicios intervinientes, por lo que se activarán las previsiones generales establecidas y aprobadas por este Ayuntamiento para su Junta Local de Protección Civil, con su estructura y Mandos preestablecidos.

Las diferentes acciones a realizar por los diferentes Servicios, y la zona de actuación, se resume en el siguiente cuadro:

AREA	GRUPO/S	ACCION	ZONAS	RIESGO
I N T E R V E N C I O N	G.I.O.  G.A.S.	SALVAMENTO  CONTROL  EXTINCION	INTERIOR	MAXIMO
S O C O R R O	G.S. G.I.O. G.A.S. G.A.T.	ORDEN CLASIFICACION ATENCION EVACUACION TRANSMISION CORTES FLUIDOS	INTERIOR  Y  ACCESOS	MEDIO

#### 4.4.- Señalización en zona centro donde se produce alta concentración humana.

La experiencia de otros años nos ha permitido hacer un mapeo de donde se produce las más altas concentraciones humanas, llegando en algunos casos a ser incluso estática, una vez identificadas estas calles y plazas del centro histórico de Málaga que se refleja en el Plano 2.3 en color naranja de este Plan, se han marcado las vías más próximas y contiguas a las citadas zonas de alta concentración humana que permitan la evacuación de las mismas, estas se han marcado en color verde en el mismo Plano 2.3.



En el Plano 2.4 se reflejan los sentidos de acceso y nombres de las Calles y Plazas que se han denominado “Vías de Evacuación” y que son las que permiten salir de la zona de alta concentración humana.

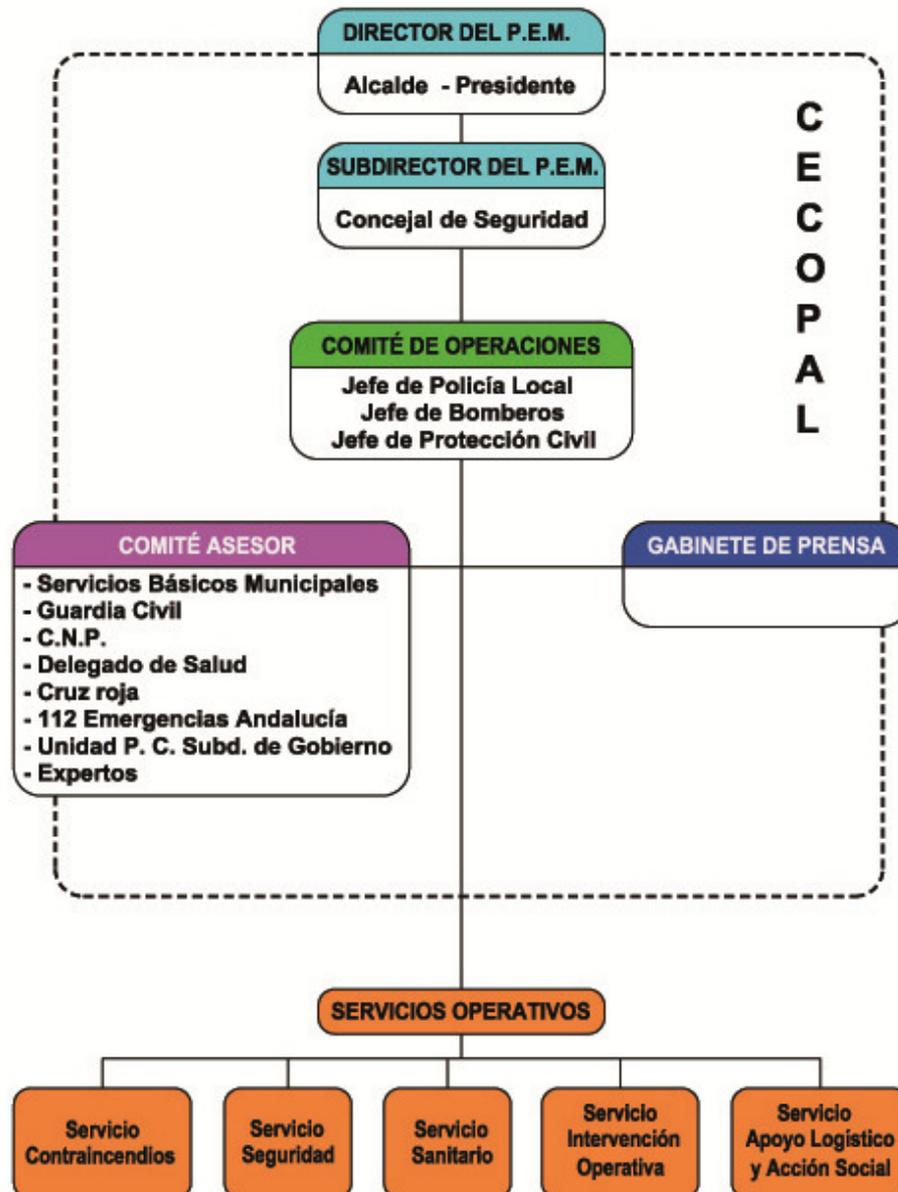
## **5.- ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL.**

Para llevar a cabo y con eficacia las actuaciones a seguir en su caso, se dispondrá de una estructura organizativa constituida por el **Comité de Operaciones**, integrado por los responsables de las tres jefaturas del Área de Seguridad, Policía Local, Bomberos y Protección Civil.

Constatada o conocida por la Alcaldía-Presidencia una situación que pudiera dar lugar a posibles siniestros y desbordar los cometidos normales de los Servicios Municipales y que requieran por ello de una coordinación y dirección superior de sus esfuerzos, se considerará procedente la constitución del **Centro de Coordinación Operativo Local** con movilización de los responsables directos de los Servicios Básicos Municipales (Junta Local de Protección Civil previamente configurada y constituida), procediendo a activar los Grupos Acción Operativos, dirigidos por los responsable designados al efecto en el organigrama del **CECOPAL** (Centro de Coordinación Operativa Local).

El presente plan, estructura y define la composición del **CECOPAL** y los Grupos de Acción, así como la designación de sus responsables y el directorio de composición para su oportuna movilización.

## Organigrama de la Protección Civil Municipal.





## 5.1. Organización de la Protección Civil Municipal

### Introducción.

Protección Civil tiene como objetivo la protección de las personas, de los bienes y de la naturaleza, en caso de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública, mediante la adopción de una serie de medidas que actúen sobre los supuestos riesgos (acciones de prevención) o en la propia situación de emergencia (acciones de protección y socorro), que evite el desarrollo del mismo o minimicen sus consecuencias.

El Plan de Emergencia Municipal contempla una serie de actuaciones “previas” al momento de la emergencia propiamente dicha, que nos permitirán establecer las líneas de actuación y las medidas a adoptar en cada caso, así como las medidas que correspondan si éstas inevitablemente se producen.

El Plan de Emergencia Municipal de Málaga contemplará una serie de actuaciones “previas” al momento de la emergencia propiamente dicha, que nos permitirán establecer las líneas de actuación y las medidas a adoptar en cada caso, así como las medidas que correspondan si éstas inevitablemente se producen.

Por tanto, podemos deducir, que aparte de las acciones de prevención, el Plan de Emergencia Municipal tiene la finalidad de la intervención.

Es por lo que, desde el inicio de la confección del Plan, habrá que tener en cuenta dos conceptos fundamentales para una aceptable evolución o desarrollo del mismo llegado el momento de la intervención:

- La capacidad de organización municipal para acometer dicha actuación.
- El desarrollo y sostenimiento de la actuación municipal según lo demande la situación de emergencia.

### Organización Municipal.

Para llevar a cabo y con eficacia las actuaciones a seguir en caso de emergencias por concentraciones humanas, se dispone de una estructura organizativa constituida por: el **Presidente del PEM** que es el Alcalde del Ayuntamiento de Málaga, el **Vicepresidente del PEM** es el Concejal de Seguridad, el **Comité de Operaciones** constituido por el Jefe de la policía local el Jefe de Bomberos y el Jefe de Protección Civil, **Comité Asesor** compuesto por los responsables municipales de los servicios básicos del Ayuntamiento, Cuerpo Nacional de Policía, Guardia Civil, responsable de la Consejería de Salud y expertos invitados, el **Gabinete de Prensa** compuesto por funcionarios de dicho gabinete.

Constatada o conocida por la Alcaldía-Presidencia una situación que pudiera dar lugar a posibles emergencias por concentraciones humanas y desbordar los cometidos normales de los Servicios Municipales y que requieran por ello de una coordinación y dirección superior de sus esfuerzos, se considerará procedente la constitución del **CECOPAL Centro de Coordinación Operativo Local** que es el lugar donde se reunirá los órganos y componentes de la organización municipal.



El presente plan, estructura y define la composición del CECOPAL y los Grupos de Acción, así como la designación de sus responsables y el Directorio de localización para su oportuna movilización.

### **5.1.1. Presidente y Vicepresidente del Plan de Emergencia Municipal.**

Corresponde la función de Presidente del P.E.M. al Excmo. Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Málaga con las funciones y competencias que se enumeran a continuación:

- Declarar la activación del Plan en el Término Municipal de Málaga.
- Establecer los objetivos prioritarios, dirigir las actuaciones y efectuar la Coordinación de los Servicios Municipales.
- Solicitar medios tanto ordinarios como extraordinarios, públicos o privados y recabar la colaboración tanto estatal como autonómica si la situación desborda la capacidad de los medios propios Municipales.
- Determinar la información que debe darse a la población emitiendo los comunicados pertinentes.
- Declarar el fin de la Emergencia y la desmovilización escalonada, ordenando los servicios de retén y de rehabilitación oportunos.
- Cuantas otras competencias le corresponda por la Legislación vigente en materia de Protección Civil.

Corresponderá al Vicepresidente las mismas funciones que al Presidente en sustitución de este cuando sea necesario.

**PRESIDENTE DEL PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL:**

El Excmo. Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Málaga.

**VICEPRESIDENTE:** Concejal Delegado del Área de Seguridad.

### **5.1.2 Comité de Operaciones.**

El Comité de Operaciones sustituye a la anterior figura del “Mando Único Operativo” asumiendo entre otras las competencias y funciones que este tenía asignada, constituye el primer órgano en la gestión de cualquier emergencia. El “Comité de Operaciones” está integrado por:

- El Superintendente Jefe de la Policía Local, o persona que lo sustituya.
- El máximo responsable del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento, o persona que lo sustituya.



- El Jefe del Servicio de Protección Civil, o persona que lo sustituya.

### **Funciones del Comité de Operaciones:**

- Tomará las medidas necesarias para el correcto funcionamiento del CECOPAL (Centro de Coordinación Operativo Local).
- Ordenará y procesará la información recibida, proponiendo al Presidente y Vicepresidente del Plan las actuaciones que a su juicio procedan, de acuerdo con la evolución de la situación.
- Transmitirá a los Jefes de los Grupos de Acción de los Servicios Básicos Coordinados las órdenes y directrices que acuerde el Presidente del Plan, haciendo un seguimiento de su ejecución.
- Facilitará al Presidente, Vicepresidente del Plan y a los Jefes de los Grupos Operativos y de Acción los planos, documentos, etc. que sean necesarios. Y la documentación en su poder.
- Propondrá al Presidente del Plan las recomendaciones que estime deban ser facilitadas a la población y a los medios de comunicación.
- Cuantas misiones, en desarrollo del Plan, le encomiende el Presidente del Plan.

### **5.1.3. Comité Asesor.**

El Comité Asesor está compuesto por los máximos responsables de servicios básicos del Ayuntamiento así como por cuerpos y fuerzas de seguridad del estado, consejería de sanidad y expertos invitados, en este Comité se integran también los miembros del Comité de Operaciones, quedando la relación mínima de los miembros del Comité Asesor de la siguiente manera:

- Concejal/a de Seguridad.
- Titular o sustituto/a de Superintendente/a Jefe/a de la Policía Local.
- Titular o sustituto/a del Inspector/a Jefe/a de Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento.
- Titular o sustituto/a del Jefe/a de Servicio de Protección Civil.
- Titular o sustituto/a de la Comandancia de la Guardia Civil.
- Titular o sustituto/a del Comisario/a Principal, Jefe/a Provincial del Cuerpo Nacional de Policía.
- Titular o sustituto/a del Delegado/a de Salud en Málaga.
- Titular o sustituto/a del Presidente/a de Cruz Roja Española en Málaga.
- Titular o sustituto/a del Director/a Técnico de Movilidad.
- Titular o sustituto/a del Coordinador/a General de Urbanismo y Vivienda.
- Titular o sustituto/a del Director/a General del Área de Servicios Operativos.



- Titular o sustituto/a del Director/a General de Derechos Sociales.
- Titular o sustituto/a del Director/a General de Medio Ambiente y Sostenibilidad.
- Titular o sustituto/a del Jefe de Servicio de Protección Civil 112 Emergencias.
- Titular o sustituto/a del Jefe de Unidad de Protección Civil (Subdelegación del Gob.).
- Otros/as Expertos/as que se puedan convocar en función de la Emergencia.

### **Las funciones del Comité Asesor son:**

Corresponderá al Comité Asesor las siguientes funciones:

La principal función del Comité Asesor se centra en la gestión de las emergencias, que se puedan declarar en el T. M. de Málaga, y que una vez activado el Plan de Emergencia Municipal de forma Total se reunirá en el CECOPAL, para que forma colegiada y coordinada entre sus miembros se decida con el visto bueno del Director del Plan las acciones a tomar. Cada uno de los máximos responsables que componen el Comité Asesor dará las órdenes oportunas a sus mandos naturales y permaneciendo en el CECOPAL para que continúe siendo efectiva la coordinación entre los componentes del Citado Comité.

- Participar en la coordinación de las acciones de los Órganos relacionados con Protección Civil.
- Solicitar la colaboración de Entidades y Organismos relacionados con Protección Civil.
- Dirigir y coordinar las Comisiones que se creen para el desarrollo de programas relacionados con la Protección Civil.
- Asesorar al Alcalde en situaciones de emergencia, catástrofe o calamidad pública.

### **5.1.4. Oficina de Información, Gabinete de Prensa.**

Corresponderá al Gabinete de Prensa las funciones y competencias que a continuación se desarrollan:

- Asesorará al Presidente del Plan sobre la forma más adecuada de transmitir la información y el tipo de mensaje a utilizar.
- Transmitirá las órdenes y consignas que acuerde el Presidente del Plan, a través de los medios de comunicación social.
- Organizará un sistema de información directa a personas y organismos, especialmente a los familiares de los posibles afectados.
- Facilitará a los medios de comunicación la información que el Presidente del Plan autorice.



## 5.1.5. Oficina Técnica de Protección Civil.

Contará con los medios y personal técnico que le permita cumplir con su misión de apoyo técnico, así como de las correspondientes interfases entre los diferentes centros de Mando de los Servicios.

Para el cumplimiento de sus responsabilidades el Ayuntamiento vendrá obligado a su adecuada dotación técnica, en medios de información y comunicaciones, así como con el personal profesional técnico necesario y adecuado, movilizable y disponible en cualquier situación que la emergencia lo exija, lo que deberá establecerse en sus condiciones específicas de trabajo.

Le corresponde las siguientes misiones:

- Creación de aquellas infraestructuras necesarias para una perfecta coordinación de los Servicios Públicos actuantes.
- Elaboración de campañas de concienciación y divulgación.
- Desarrollar e implantar los distintos Planes de Emergencia.
- Gabinete de Apoyo Técnico del CECOPAL. - (Centro de Coordinación Operativa Local).

Se constituirá como gabinete de Apoyo Técnico del CECOPAL en situación de movilización por Emergencia, aportando cuanta documentación e información sea de utilidad a la Junta Local de Protección Civil, apoyando en todo momento la actuación del Comité de Operaciones y de los diferentes Grupos de Acción.

## 5.1.6. CECOPAL (Centro de Coordinación Operativa de Emergencias Locales)

Una vez que el Director del Plan de Emergencia Municipal el Excmo. Sr. Alcalde active el Plan el Centro Municipal de Emergencia CME se constituye en el Centro de Coordinación Operativa de Emergencias Locales CECOPAL.

En el CECOPAL se concentran todos los órganos de gestión de la emergencia que se distribuirán en las Salas de Crisis de que dispone según convenga a la gestión de la emergencia.

## 6. PROTOCOLOS DEL P.E.M.

### 6.1. Protocolo de activación y desactivación del P.E.M.

A continuación se expone los protocolos tanto de activación en sus distintas formas, como de desactivación del Plan de Emergencia Municipal de Málaga, con indicación de los cargos y competencias de los mismos en estos protocolos.



## 6.1.1. Formas de activación del P.E.M

El Plan de Emergencia Municipal se activará siempre que se dé en la Ciudad o en el Término Municipal de Málaga una situación de:

- PREEMERGENCIA.
- EMERGENCIA.

Las Formas de activación del Plan de Emergencia Municipal será una de las siguientes:

- PARCIAL.
- TOTAL.

Se entiende por **PREEMERGENCIA** cualquier situación que aconseje estar alerta ante un hecho o riesgo previsible que podría desencadenar una situación de emergencia, en esta situación estará en alerta el “**Comité de Operaciones**” (que más adelante se definirá), y si este Comité lo estima oportuno se alertará también a los Servicios y Grupos Operativos necesarios. En este caso el P.E.M. se activará de **Forma “PARCIAL”**.

Se entiende por **EMERGENCIA** la situación producida por un fenómeno natural o accidente que produzca daños a personas o a bienes materiales, en esta situación se despliega toda la operatividad del Plan de Emergencia Municipal, empezando por el “**Comité de Operaciones**” y de el “**Comité Asesor**”. En este caso se activará el P.E.M. de **Forma “TOTAL”**.

## 6.1.2. Responsables de la activación del P.E.M.

(Información reservada)

## 6.1.3. Procedimiento de activación del P.E.M.

(Información reservada)

## 6.1.4. Activación del P.E.M. de forma PARCIAL:

(Información reservada)

## 6.1.5. Activación del P.E.M. de forma TOTAL

(Información reservada)



## 6.1.6. Procedimiento de desactivación del P.E.M.

(Información reservada)

## 7.- RETENES

Con motivo de los actos previstos por el Área de Cultura de este Ayuntamiento, para la **Feria de Málaga 2022**, a celebrar entre los días **12 al 21 de agosto**, a fin de garantizar la seguridad de las personas y bienes durante esas fechas, y siguiendo criterios de actuación similares para Retenes de Seguridad en la Feria de Agosto del año anterior, se tiene previsto organizar los siguientes retenes:

### 7.1.- Policía Local

A continuación se incorpora la información aportada por la Policía Local:

(Información reservada)

### 7.2.- Retén del Real Cuerpo de Bomberos.

Según información recibida del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento, el retén previsto para los actos organizados con motivo de la **Feria de Málaga 2022**, es el siguiente:

(Información reservada)

### 7.3.- Dispositivo de atención Sanitaria.

Este dispositivo estará coordinado por personal sanitario, concretamente por la Unidad Medico Sanitaria de Intervención (UMSI) del R.C. de Bomberos de Málaga.

(Información reservada)

### 7.4.- Técnico de Coordinación de Prevención

Del área de Seguridad habrá un técnico para coordinar las cuestiones de prevención que estará realizando esta función desde el día 12 al 21 de agosto.

### 7.5.- Retén de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil.

Según la disponibilidad de efectivos de la Agrupación de Voluntarios en estas fechas, desde el Servicio de Protección Civil se hace la siguiente previsión de medios humanos y materiales para la **Feria de Málaga 2022**.



(Información reservada)

### **Nota Informativa:**

Los vehículos que utiliza la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil no son vehículos sanitarios por lo que, como regla general, no se deben utilizar para el traslado de personas a centros sanitarios ni a personas ajenas al Servicio, para ello hay un Servicio Sanitario destinado a ese fin en la Feria.

No obstante, en caso de urgencia y/o necesidad justificada y motivada, se pedirá autorización mediante el conducto habitual al Jefe de Servicio de Protección Civil.

## **8.- CASETAS EN LA FERIA DE MÁLAGA**

### **8.1- Relación de Casetas en el Real de la Feria 2022.**

Se relacionan a continuación las Casetas en el Real de la Feria por nombres de Calles:

#### **LISTADO DE CASETAS DEL REAL POR CALLES:**

#### **C/ ANTONIO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**

1-2	ASOC. DE FERIANTES DE MÁLAGA
3	EL AULA FORESTAL S.L.
4	PEÑA CABALLISTA MONTECLARO
5	CENTRO CULTURAL PATIO ANDALUZ
6	ASOC. TAURINA AMIGOS DEL TORO DE LIDIA
7-8	PEÑA RINCÓN DE CALLE ANCHA
9	PEÑA MARTIRICOS
10	ASOC. PEÑA LOS TREINTA AMIGOS
11-12	ASOC. PEÑA RECREATIVA PALESTINA
13-14	PEÑA RECREATIVA CULTURAL PORTADA ALTA
15	ASOC. CULTURAL MALAGA UNIVERSAL
16	GRAN CHINA S.L.
17-18	ASOC. CULTURAL LITORAL
19-20	ASOC. CULTURAL Y RECREATIVA LA TAJÁ
21-22	
23-24	PEÑA ER SALERO
25-26	



27-28	
29-30	
31	
32-33-34	PROCONO PTV MÁLAGA
35	PEÑA CAZADORES AMIGOS DE LOS MIMBRALES
36	CENTRO CULTURAL FLAMENCO LA MALAGUEÑA
37-38	ASOC. PEÑA PERCHELERA

## C/ PEÑISTA RAFAEL FUENTES

43	ASOC. PALMERAL AIRE LIBRE
44	FEDERACION ANDALUZA CENTRAL CIUDADANA
45-46	CC.OO. MALAGA
47-48	PEÑA CARNAVALESCA "EL CONSERVATORIO"
49-50	PEÑA ATLÉTICO PORTADA ALTA
51-52	ASOC. AMIGOS DEL ABUELO VENTURA
53-54	ASOC. VOLUNTARIOS ONCOLOGIA INFANTIL
55-56	CENTRO CULTURAL RENFE
57	A.C.R. CICLISTA COSTA DE MÁLAGA
58-59-60	CASA DE ÁLORA-GIBRALFARO
61-62	PEÑA LOS ÁNGELES DE MIRAFLORES
63-64	PEÑA LOS CORAZONES DE MALAGA
65	SR. D. GINES JESUS PIÑERO URIBE
66-67-68	PEÑA RECREATIVA TRINITARIA
69-70	PEÑA EL SOMBRERO
71-72	ASOC. LOS CLÁSICOS
73	SR. D. IGNACIO CUADRA GAMIR
74	AA.VV. 13 DE NOVIEMBRE
75-76	DUMHER, S.L.
77	MALAKABELLA S.L.
78	NASSAU MALAGA S.L.
79-80	ASOC. AMIGOS DE MOLIERE
85-86	ASOC. DEPORTIVO CULTURAL PEÑA "LA ESTRELLA"
87-88-89	PEÑA CULTURAL RECREATIVA SANTA CRISTINA



90-91	PEÑA CORTIJO DE TORRE
92	ASOC. NENA PAINE
93-94	PEÑA EL BASTÓN
95-96	PEÑA EL PARRAL
97	SRA. DÑA. MARÍA ERNESTINA CANTEROS MARCÓN
98-99	PEÑA TIRO DE PICHÓN
100-101-102	PEÑA LA PAZ
103-104	REAL HDAD. NTRO. PADRE JESÚS NAZARENO
105-106	CASA DE MELILLA EN MALAGA
107-108	PEÑA RECREATIVA CULTURAL SIMPATÍA DE LA LUZ
109-110	PEÑA RECREATIVA CULTURAL LA ASUNCIÓN
111-112	UGT- ANDALUCIA
113	COLEGIO OFICIAL DE AGENTES COMERCIALES
114	ASOC. CULTURAL AMIGOS DE LAS KOPAS
115	ASOC. CULTURAL UNIÓN CONTINENTAL
116	IZQUIERDA UNIDA – LOS VERDES
117-118	PARTIDO COMUNISTA DE ANDALUCÍA
119-120-121	ASOC. NOCTÁMBULOS MALAGUEÑOS
122-123-124	ASOC. CULTURAL AMIGOS PZA. MITJANA
125-126	ASOC. CULTURAL AMIGOS DE GOLD

## C/ JOSÉ BLÁNQUEZ “EL MAÑO”

127-128	PEÑA EL PARCHÍS
129-130	PEÑA LA SOLERA
131	ASOC. NATURAL BEACH
132	ASOC. JUVENTUD TAURINA DE MÁLAGA
133-134	ASOC. DE VECINOS MÁLAGA CENTRO
135	SR. D. INNOCENT UZODIMMA
136	ASOC. AMIGOS PUERTO DE LA TORRE
137-138	ASOC. PEÑA BARCELONISTA
139	SR. D. ANTONIO GARCIA GUERRERO
140	SR. D. ADRIÁN MARÍN JIMÉNEZ
141-142	COFRADÍA JESUS DE MEDINACELI SANTO CRISTO



143-144	AULA JOVEN
145-146	ASOC. FORMACIÓN TIEMPO LIBRE Y JUVENTUD
147	ASOC. ANDALUZA DIVULGACIÓN CULTURA LATINA
148	SALA REY DE COPAS S.L.
149-150	JALEO TEATINOS S.L.
151	ASOC. JÓVENES AUSTRALES AVENTUREROS
152	SR. D. MANUEL SALDAÑA GARCÍA
153	SR. D. JUAN DIEGO ALTAMIRANO PUCHE
154-155	FPAА SINDICATOS DE ESTUDIANTES DE MÁLAGA
156	JÓVENES POR EL SOCIALISMO
157	ASOC. MALAGUEÑA DE ATLETISMO
158	ASOC. LA RUMBA Y OLÉ
159	FEDERACIÓN ANDALUZA DIVERSIDAD - LGBT
160	POZOS SIN FRONTERA
161-162	ASOC. DISCAPACITADOS DE MÁLAGA
163	ASOC. CULTURAL COPPOLA
164	PRODUCCIONES Y EVENTOS ELIXIR
165	ASOC. NUEVOS TREINTA
166	SR. D. FCO. JAVIER BOXÓ CIFUENTES
167	ASOC. MANÁ ES MANÁ
168	SR. D. JOSE ANTONIO ORTIGOSA FERNANDEZ

## **C/ ANTONIO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**

169-170-171	SR. D. FCO. RETAMERO CERVÁN
172-173-174	SR. D. JOSE CARLOS SABASTRO GARCÍA
175	<b>CASETA DE INFORMACIÓN</b>
176 al 179	<b>CASETA MUNICIPAL DEL FLAMENCO Y LA COPLA</b>
180 al 184	<b>CASETA MUNICIPAL DEL MAYOR "EL RENGE"</b>
185-186	
187	
188	CUATRO BEATOS S.L.
189-190	
191	



192	
196	
197	
198-199-200	
201-202	
203	DUMIN S.A.
204	ASOC. LA FLAMENCA MALAGUEÑA
205 al 208	<b>CASETA DE VERDIALES</b>
209	ASOC. CULTURAL NUEVO FLAMENCO MÁLAGA
210	AMIGOS DE LOS COLORAOS
211	ASOC. DE COSTUMBRES MALAGUEÑAS S.XXI

## 8.2- Relación de Casetas en el Centro para la Feria.

Se relacionan a continuación las Casetas en el Centro de la ciudad, con indicación de Calles y Plazas:

ENTIDAD	Responsable	Teléfonos	Dirección
ALCOHOLICOS REHABILITADOS AMAR “El alcohol no es el centro de la Feria” Plaza de la Marina 3x3 m	(Información reservada)	(Información reservada)	(Información reservada)
ASOCIACIÓN CENTRO HISTORICO Colegio Practicas nº 1 C/Rodríguez Rubí nº 1	(Información reservada)	(Información reservada)	(Información reservada)
COFRADÍA DE LA SAGRADA CENA	(Información reservada)	(Información reservada)	(Información reservada)
HERMANDAD DE LA SENTENCIA	(Información reservada)	(Información reservada)	(Información reservada)